



Factura: 001-100-000101179



20180101005P08571

NOTARÍA (A) MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA
 EXTRACTO

Escritura N°:		20180101005P08571					
ACTO O CONTRATO							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE OCTUBRE DEL 2018, (18:38)					
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviene	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VASQUEZ VITORES MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102915347	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviene	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	HEREDIA COELLAR JOHANNA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301614272	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		SAGRADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		27,00					

NOTARÍA (A) MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

 Dra. Consuelo Carrasco Piedra
 Notaria Quinta - Cantón Cuenca

NOTARIA QUINTA CANTON CUENCA

No. ESCRITURA	20180101005P08571
Código Numérico	
Secuencial	



**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES en la
COMPAÑIA RELACIONES
PÚBLICAS DIGITALES
RELPUBLIDIG CÍA. LTDA.**

**OTORGADA POR: MARÍA
VERÓNICA VÁSQUEZ VITORES
A FAVOR DE: JOHANNA
CATALINA HEREDIA COELLAR**

CUANTIA: 27 USD

DI: 2 COPIAS

ASESOR: D.A. Z.

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco de octubre del año dos mil diez y ocho, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte y, en calidad de cedente, la Ingeniera MARÍA VERÓNICA VÁSQUEZ VITORES, casada pero comparece sola por tratarse de un bien propio; y, por otra parte la Licenciada JOHANNA CATALINA HEREDIA COELLAR, soltera, en calidad de cesionaria. Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación/profesión: Ingeniera, Licenciada, domiciliadas en la ciudad de Cuenca, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyos certificados

NOTARIA QUINTA CANTÓN CUENCA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN -
República del Ecuador se agregan a esta escritura como
documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la
Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como
examinados que fueron en forma aislada y separada de que
comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan
que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que
copiada dice.- Minuta.- Señora Notaria: En el protocolo de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una
transferencia de participaciones en la **COMPAÑIA RELACIONES
PÚBLICAS DIGITALES RELPUBLIDIG CÍA. LTDA.**, al tenor de las
siguientes cláusulas: Primera.- Comparecientes: Comparecen a la
celebración de la presente escritura, por una parte y, en calidad de
cedente, la Ingeniera MARÍA VERÓNICA VÁSQUEZ VITORES; y, por
otra parte la Lic. JOHANNA CATALINA HEREDIA COELLAR, en calidad
de cesionaria. Las comparecientes son ecuatorianos, de estado civil
casada la primera compareciente y soltera la segunda compareciente,
mayores de edad, y domiciliadas en la ciudad de Cuenca.- Segunda.-
Antecedentes: La **COMPAÑIA RELACIONES PÚBLICAS
DIGITALES RELPUBLIDIG CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante
escritura pública celebrada ante el Notario Público Noveno del cantón
Cuenca, el día 19 de Mayo de 2.011, inscrita en el Registro Mercantil
del cantón Cuenca, el 03 de Junio de 2.011, bajo el número 400.- b)
La Junta General Universal de la Compañía, reunida el 24 de Octubre
de 2.018, resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar a
la socia Ingeniera María Verónica Vásquez Vitores, para que transfiera
veinte y siete (27) participaciones del valor de un dólar de los Estados
Unidos de América, cada una, a favor de JOHANNA CATALINA
HEREDIA COELLAR.- c) La cedente Ingeniera María Verónica Vásquez
Vitores, comparece sola en este instrumento por cuanto al momento



Notaria Quinta
CUENCA ECUADOR

de constituir la **COMPAÑIA RELACIONES PÚBLICAS DIGITALES RELPUBLIDIG CÍA. LTDA.**, compareció siendo soltera. - Tercera.

Con los antecedentes expuestos, la Ingeniera María Verónica Vásquez Vitores, transfiere a favor de la Licenciada Johanna Catalina Heredia Coellar, las veinte y siete (27) participaciones que tienen en la **COMPAÑIA RELACIONES PÚBLICAS DIGITALES RELPUBLIDIG CÍA. LTDA.**, sin reservarse para ella ningún derecho.-Cuarta.-

Precio: El precio por el que se realiza esta transferencia es el de VEINTE Y SIETE DOLARES de los Estados Unidos de América, dinero que la cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción.-

Quinta.- Aceptación: Los otorgantes aceptan el presente contrato de transferencia de participaciones, por así convenir a sus intereses.-

Sexta.- Cuantía: La cuantía del presente contrato, es la del valor de la venta, esto es la de veinte y siete dólares de los Estados Unidos de América.-

Usted, señora Notaria, se servirá agregar a la presente minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para consultar la validez de la escritura a celebrarse, así como incorporar la copia del acta de junta general ya aludida en la que consta el cumplimiento del requisito exigido por el Art. 113 de la Ley de Compañías para la transferencia de participaciones. Hasta aquí transcrita la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el doctor Cristóbal Piedra Andrade, con matrícula profesional 01-2010-114 del Foro de Abogados del Azuay, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura la Notaria requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron. A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES



**"ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "Relaciones
Públicas Digitales "RELPUBLIDIG CÍA. LTDA."**

CORRESPONDIENTE AL 24 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ Y OCHO

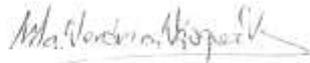
En la ciudad de Cuenca, a los 24 días del mes de Octubre de 2018, a las 10h15, en el local de la Compañía ubicado en la calle Ishpingo y Babacoos, Urbanización los Cerezos número 39, de esta ciudad de Cuenca, bajo la Presidencia Subrogante de la Ing. María Verónica Vásquez Vitores, por ausencia de la señora Presidente Señora Luisa Amelia Vitores Chero, en función de lo prescrito en el Art. 28, literal (c) de los Estatutos Sociales; y, la Ing. María Verónica Vásquez Vitores como gerente de Compañía **Relaciones Públicas Digitales "RELPUBLIDIG CÍA. LTDA.**, se reúnen los socios de la Compañía: Lic. Johanna Catalina Heredia Coellar e Ing. María Verónica Vásquez Vitores, quienes representan el ciento por ciento de las participaciones de la compañía y, resuelven al amparo de lo prescrito en la norma que se contiene en el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Art. 24 del Estatuto Social, declararse en Junta Universal de Socios. Preside la Junta la Señora Presidente Subrogante Ing. María Verónica Vásquez Vitores y actúa como secretario la señora Gerente Ing. María Verónica Vásquez Vitores.- Los socios acuerda por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1) Aprobación de la cesión de veinte y siete (27) participaciones sociales, equivalentes al seis por ciento (6%) del capital social, por parte de la socia, Ing. María Verónica Vásquez Vitores a favor de la socia Lic. Johanna Catalina Heredia Coellar; así como, aprobación de la cesión de ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales, equivalentes al cuarenta y cuatro por ciento del capital social (44%), por parte de la socia Ing. María Verónica Vásquez Vitores, a favor del señor Andrés Sebastián Muñoz Morales.

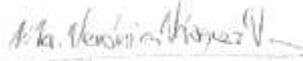
Inicio de la sesión:

Se procede a tratar el primer y único punto del orden del día aprobado: **"Aprobación de la cesión de veinte y siete (27) participaciones sociales, equivalentes al seis por ciento (6%) del capital social, por parte de la socia, Ing. María Verónica Vásquez Vitores a favor de la socia Lic. Johanna Catalina Heredia Coellar; así como, aprobación de la cesión de ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales, equivalentes al cuarenta y cuatro por ciento del capital social (44%), por parte de la socia Ing. María Verónica Vásquez Vitores, a favor del señor Andrés Sebastián Muñoz Morales."**- Los socios una vez analizado y discutido el particular, por consideran adecuada para los intereses de la Compañía, la Junta Universal de Socios, de conformidad a lo previsto en los Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías, así como, en el Art. 23 literal (d) de los Estatutos Sociales de la Compañía **Relaciones Públicas Digitales "RELPUBLIDIG CÍA. LTDA.**, por unanimidad, **RESUELVE:** 1) Autorizar la cesión de veinte y siete (27) participaciones sociales, equivalente al seis por ciento (6%) del capital social, de la socia Ing. María Verónica Vásquez Vitores, a favor de la socia Lic. Johanna Catalina Heredia Coellar; y, 2) Autorizar la cesión de ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales, equivalentes al cuarenta y cuatro por ciento (44%) del capital social, por parte de la socia Ing. Ing. María Verónica Vásquez Vitores, a favor del Señor Andrés Sebastián Muñoz Morales.-

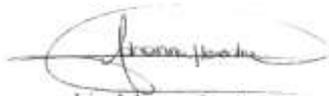
Una vez agotado el orden del día, se concede unos minutos de receso para que se redacte el Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura del documento, siendo aprobado por unanimidad; a las 12h06 clausurando la sesión.



Ing. María Verónica Vásquez Viteres
PRESIDENTE SUBROGANTE / SOCIO



Ing. María Verónica Vásquez Viteres
SECRETARIO- GERENTE



Lic. Johanna Catalina Heredia Coellar

SOCIO

Cuenca, 24 de Octubre del 2018



La suscrita **Ing. María Verónica Vásquez Vitores**, a petición verbal de parte interesada, como Gerente de la compañía **Relaciones Públicas Digitales "RELPUBLIDIG CÍA. LTDA.**, CERTIFICA:

Que, en la Junta Universal de Socios de la Compañía Relaciones Públicas Digitales "RELPUBLIDIG CÍA. LTDA., en sesión de fecha 24 de Octubre de 2018, al tratar el único punto del orden del día **RESOLVIÓ:** 1) Autorizar la cesión de veinte y siete (27) participaciones sociales, equivalente al seis por ciento (6%) del capital social, de la socia Ing. María Verónica Vásquez Vitores, a favor de la socia Lic. Johanna Catalina Heredia Coellar; y, 2) Autorizar la cesión de ciento noventa y ocho (198) participaciones sociales, equivalentes al cuarenta y cuatro por ciento (44%) del capital social, por parte de la socia Ing. Ing. María Verónica Vásquez Vitores, a favor del Señor Andrés Sebastián Muñoz Morales.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, al mismo tiempo que autorizo, hacer uso del presente certificado en la forma que más convenga a sus intereses.

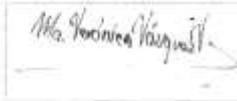
Ing. María Verónica Vásquez Vitores

GERENTE

Relaciones Públicas Digitales "RELPUBLIDIG CÍA. LTDA.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102815347

Nombres del ciudadano: VASQUEZ VITORES MARIA VERONICA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SIST.INFORMATIC.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHERRES BAHAMONDE LUIS ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 2014

Nombres del padre: VASQUEZ JUAN VIRGILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VITORES LUISA AMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ORLANDO RAFAEL POTÓN MENDIETA - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 186-167-54768



186-167-54768

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

010281534-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VÁSQUEZ VITORES
MARIA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUORE
FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS ESTEBAN
CHERRIS BAHAMONDE




REGISTRAR SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VÁSQUEZ JUAN VICENTE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. INFORMATI

V4643V4642

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Notaría Quinta
Cuenca - Ecuador

FECHA DE EMISIÓN 2024-08-25
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-25



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CBE

028 028 - 574 0102815347

NOMBRE VÁSQUEZ VITORES MARIA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

ADRY PROVINCA CUENCA
CANTÓN YAMBOA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA




Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

030161627-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HEREDIA COELLAR
JOHANNA CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUORE
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




REGISTRAR SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HEREDIA JACINTO PATRICKO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. COMERC. SOCIAL

V4643V4642

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Notaría Quinta
Cuenca - Ecuador

FECHA DE EMISIÓN 2022-07-11
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-11



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CBE

019 019 - 091 0301616272

NOMBRE HEREDIA COELLAR JOHANNA CATALINA
APELLIDOS Y NOMBRES

ADRY PROVINCA CUENCA
CANTÓN SAN SEBASTIAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA



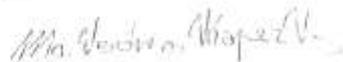

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA que antecede
en de (s) es Fiel copia del original que
se me presentó para su evidencia
Cuenca a de Octubre de 2018

Handwritten signature

Dra. Guisela Guzmán Piedra
NOTARIA CUENCA - CANTÓN CUENCA

Handwritten signature

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria en unidad de acto, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta transcrita, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-



MARÍA VERÓNICA VÁSQUEZ VITORES

c.c. 01062415 617



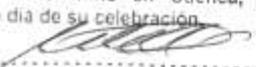
JOHANNA CATALINA HEREDIA COELLAR,

c.c. 0201616 272



DRA. MARIA CONSUELO CARRASCO
NOTARIA QUINTA DEL CANTON

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la *J. Carrasco* que signo, sello firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.



.....
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



Factura: 001-200-000058938



20190101009000447

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20190101009000447



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO JOVENO
CUENCA - ECUADOR

MATRIZ	
FECHA:	2 DE ABRIL DEL 2019, (17-10)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDERO SOLIS PEDRO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102475936
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

[Signature]
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20190101009000447

MATRIZ	
FECHA:	2 DE ABRIL DEL 2019, (17-10)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3891

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDERO SOLIS PEDRO GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102475936
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO JOVEN
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



RAZÓN: DOY FE QUE EN LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RELACIONES PUBLICAS DIGITALES RELPUBLIDIG CIA. LTDA. CELEBRADA EN FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, HE PROCEDIDO A MARGINAR LA RESPECTIVA RAZON DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE HOY DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DE CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 5254



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4314
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	95
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

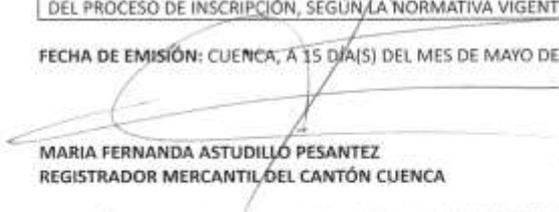
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /CUENCA /25/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RELACIONES PUBLICAS DIGITALES RELPUBLIDIG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "RELACIONES PUBLICAS DIGITALES RELPUBLIDIG CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 400, EL 03/JUNIO/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

